

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

**DEPARTAMENTO DE FOMENTO DEL EMPLEO, COMERCIO Y  
TURISMO Y DE ADMINISTRACIÓN FORAL****Decreto Foral 26/2016, del Consejo de Diputados de 23 de febrero, que modifica el dominio de la sede electrónica de la Diputación Foral de Álava**

El Decreto Foral 26/2011, del Consejo de Diputados de 5 de abril, que crea la sede electrónica de esta Diputación Foral, especifica en su artículo 1 que su dirección electrónica será <https://e-s.araba.net>.

Por otro lado, la Diputación Foral de Álava ha establecido que todas sus páginas electrónicas tengan el dominio araba.eus, por Acuerdo 550/2015, del Consejo de Diputados de 6 de octubre, que modifica determinadas normas de organización y funcionamiento en la información y los servicios prestados a través de la red Internet por parte de la Administración Foral.

En consecuencia, procede actualizar la dirección electrónica de la sede de la Diputación Foral de Álava para adecuarla a las nuevas normas de organización y funcionamiento del portal web de esta Diputación Foral.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral titular del Departamento de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral, previa deliberación del Consejo de Diputados reunido en el día de hoy,

**DISPONGO**

Primero. Modificar el artículo 1 del Decreto Foral 26/2011, del Consejo de Diputados de 5 de abril, que quedará redactado como sigue.

“Este Decreto tiene como objeto crear la sede electrónica de la Diputación Foral de Álava, diputaciondigital, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

La sede electrónica de la Diputación Foral de Álava se corresponderá con la dirección electrónica <https://e-s.araba.eus>, siendo accesible tanto directamente como a través del portal de Internet [www.araba.eus](http://www.araba.eus).”

Segundo. El presente Decreto Foral entrará en vigor el día 2 de marzo de 2016.

Tercero. Ordenar la publicación de este Decreto Foral en el BOTHA.

Vitoria-Gasteiz, 23 de febrero de 2016

*El Diputado General*

**RAMIRO GONZÁLEZ VICENTE**

*La Diputada Foral de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral*

**CRISTINA GONZÁLEZ CALVAR**

*El Director de Servicios Generales*

**JUAN IGNACIO URRESOLA ARECHABALA**